

Junta Estatal de Control de Recursos de Agua

AVISO DE OPORTUNIDAD PARA COMENTARIOS PÚBLICOS Y REUNIÓN DE ALCANCE SOBRE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS A LAS PROVISIONES DE DESALINIZACIÓN DE AGUA DE MAR DEL PLAN DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA LAS AGUAS OCEÁNICAS DE CALIFORNIA

Se puede encontrar una copia de este aviso en inglés en:

https://www.waterboards.ca.gov/water_issues/programs/ocean/desalination/

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua del Estado de California (Junta Estatal del Agua) aceptará comentarios por escrito sobre las enmiendas propuestas a las provisiones de desalinización de agua de mar del Plan de Control de la Calidad del Agua para las aguas oceánicas de California (proyecto propuesto) y celebrará una reunión pública de alcance para recibir comentarios orales y recomendaciones sobre el proyecto propuesto.

El propósito de la reunión de alcance y el período de comentarios públicos es buscar la opinión de las agencias públicas, incluidas las agencias responsables y fiduciarias, según corresponda, las tribus, los miembros del público y otras personas interesadas sobre (1) las enmiendas propuestas a las provisiones de desalinización de agua de mar incluidas en el proyecto propuesto, y (2) cualquier recomendación para otras posibles enmiendas a las provisiones de desalinización de agua de mar.

ENVÍO DE COMENTARIOS POR ESCRITO

Se alienta a las personas interesadas a enviar sus comentarios, pruebas y otro material sobre el proyecto propuesto de manera electrónica. Las cartas de comentarios se pueden enviar por correo electrónico a DWQ-OceanDesal@waterboards.ca.gov (si tienen menos de 15 megabytes de tamaño total) con el asunto “**Carta de comentarios: alcance de la desalinización del océano**”. Para ser considerados en su totalidad, los comentarios escritos deben recibirse antes de las **12:00 del mediodía del 13 de noviembre de 2024**. Los comentarios por escrito también se pueden enviar a las siguientes direcciones:

Ocean Desalination
State Water Resources Control Board
P.O. Box 100, Sacramento, CA 95812-2000 (correo postal)
1001 I Street, 15th Floor, Sacramento, CA 95814 (entrega en mano)

Dirija sus preguntas sobre el envío de comentarios a DWQ-OceanDesal@waterboards.ca.gov o por teléfono al (916) 341-5746.

E. JOAQUIN ESQUIVEL, CHAIR | ERIC OPPENHEIMER, EXECUTIVE DIRECTOR

DETALLES DE LA REUNIÓN PÚBLICA DE ALCANCE

El personal de la Junta Estatal del Agua realizará la reunión pública de alcance en el momento y lugar indicado a continuación, con un lugar de reunión físico y una opción para participar de forma remota. La reunión consistirá en una presentación del personal de la Junta Estatal del Agua sobre el desarrollo del proyecto propuesto y brindará la oportunidad a los participantes de la reunión de proporcionar comentarios orales, ya sea en persona o a través de Zoom.

Lunes, 28 de octubre de 2024
1:00 p.m. a 4:00 p. m., PST
Joe Serna Jr. Edificio de la sede de CalEPA
Sierra Hearing Room
1001 I Street Sacramento, CA, 95814

Las partes interesadas pueden hacer comentarios a través de Zoom. Para asistir a través de Zoom, los participantes deben registrarse aquí:

https://waterboards.zoom.us/webinar/register/WN_fleOJCNSR5S3vE_mVQ7EvA.

Los participantes que solo deseen ver la reunión de alcance, y no proporcionar comentarios, deben ver la transmisión por Internet en vivo disponible en <https://video.calepa.ca.gov/>. No es necesario registrarse para ver la transmisión en vivo. La reunión será grabada.

Un quórum de miembros de la Junta Estatal del Agua puede estar presente en la reunión de alcance. La Junta Estatal del Agua no tomará ninguna medida en la reunión de alcance.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS LINGÜÍSTICOS

La reunión de alcance pública será en inglés. Para solicitar servicios de interpretación oral en cualquier otro idioma, lengua de señas o traducción de documentos escritos, use una de las siguientes opciones:

- Envíe una solicitud de acceso lingüístico en línea en <https://forms.office.com/g/M5PzjfQepk>.
- Llame a la Oficina de Participación Pública al (916)-341-5254.
- Envíe un correo electrónico a la Oficina de Participación Pública a OPP-LanguageServices@Waterboards.ca.gov.

Las solicitudes de servicios lingüísticos deben recibirse antes del 11 de octubre de 2024.

Los usuarios de dispositivos de telecomunicación para personas con problemas de audición (TDD) pueden comunicarse con el Servicio de Retransmisión de California llamando al (800) 735-2929 o a la línea de voz teletipo (TTY) al (800) 735-2922.

INDICACIONES Y ACCESO AL EDIFICIO

El edificio Joe Serna Jr. de la sede de CalEPA se encuentra en el centro de Sacramento, en la esquina de 10th Street y I Street. Hay muchas opciones de transporte a esta ubicación, descritas en este sitio web:

<https://calepa.ca.gov/headquarters-sacramento/location/>.

Todos los visitantes del edificio de CalEPA deben registrarse y obtener una tarjeta de identificación en el Centro de Servicios para Visitantes ubicado justo dentro de la entrada principal (entrada por 10th Street). Es posible que se requiera una identificación válida con fotografía. Espere hasta 15 minutos para recibir la autorización de seguridad.

El edificio de CalEPA es accesible para personas con discapacidad. Las personas que requieran adaptaciones especiales deben llamar al (916) 341-5572 al menos 10 días hábiles antes de la reunión.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Envíe sus preguntas a DWQ-OceanDesal@waterboards.ca.gov o al (916) 341-5746.

Cualquier persona que desee recibir avisos futuros debe suscribirse a la lista de distribución de correo electrónico ubicada en el [sitio web](#) de desalinización del océano (haga clic en el botón "Stay Informed" [Manténgase informado] para suscribirse).

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

La Junta Estatal del Agua considerará enmiendas a las provisiones de desalinización del agua de mar del Plan de Control de la Calidad del Agua para las aguas oceánicas de California (proyecto propuesto) para mejorar la eficiencia de la planificación y autorización de las instalaciones de desalinización de agua de mar al tiempo que se protege la calidad del agua y los usos beneficiosos relacionados de las aguas oceánicas, incluso minimizando la captación y la mortalidad de todas las formas de vida marina y abordando los efectos ambientales adversos de dichas instalaciones. En este proceso, la Junta Estatal del Agua busca promover políticas estatales que fomenten la participación tribal, la justicia ambiental y el alcance comunitario al planificar y autorizar instalaciones de desalinización de agua de mar.

El personal de la Junta Estatal del Agua está considerando recomendaciones para modificar, como mínimo, los siguientes elementos de las provisiones de desalinización de agua de mar en el Plan Oceánico, capítulo III.M:

- (1) necesidad identificada de agua de mar desalinizada;
- (2) ubicación de las instalaciones de desalinización teniendo en cuenta los peligros costeros, los impactos en los acuíferos de agua subterránea y los hábitats sensibles;
- (3) criterios para determinar la viabilidad de las captaciones subterráneas;
- (4) métodos para evaluar la captación y la mortalidad de la vida marina;
- (5) cálculos y programación de la mitigación de los impactos en la vida marina;

- (6) programación y secuencia de la presentación de documentos por parte de los proponentes del proyecto y revisión por parte de las Juntas de Agua;
- (7) requisitos para proyectos piloto; y
- (8) requisitos de informes.

Es posible que se identifiquen otros temas durante el proceso de alcance.

La Junta Estatal del Agua, en virtud de su Resolución sobre Equidad Racial adoptada en 2021, reafirmó su compromiso de hacer que la equidad racial, la diversidad, la inclusión y la justicia ambiental sean fundamentales para nuestro trabajo y se consideren en las políticas estatales. Además, la Junta Estatal del Agua reafirmó su compromiso de mejorar la comunicación, las relaciones de trabajo y las prácticas de coadministración con todas las tribus nativas americanas de California, incluida la búsqueda de aportes y consultas sobre las reglas, regulaciones, políticas y programas de las Juntas de Agua para promover decisiones y políticas que protejan mejor los recursos de agua de California. El personal de la Junta Estatal del Agua prevé que el proyecto propuesto incluirá nuevos requisitos para la consideración de cuestiones de justicia ambiental y participación tribal. Las enmiendas a las provisiones sobre desalinización de agua de mar podrían alinear los requisitos con estas prioridades para garantizar que las acciones estatales conduzcan a resultados más equitativos para las comunidades que históricamente han sido desatendidas y afectadas de manera desproporcionada por la contaminación.

Las enmiendas a las provisiones de desalinización de agua de mar podrían mejorar la eficiencia de la planificación y autorización de las instalaciones de desalinización de agua de mar, como la orientación adicional a los solicitantes sobre los análisis y presentaciones requeridos y las oportunidades para mejorar la coordinación interinstitucional y la revisión simultánea de los materiales de solicitud. Con este fin, el personal de las Juntas de Agua está considerando posibles enmiendas a las provisiones de desalinización de agua de mar para mejorar la implementación y el proceso de autorización de desalinización de agua de mar.

OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO

Los objetivos del proyecto propuesto son los siguientes:

- (1) aplicar un enfoque de gestión integrada de los recursos de agua al apoyar el uso de agua de mar desalinizada para complementar los suministros de agua;
- (2) avanzar y promover la participación con las tribus;
- (3) implementar el derecho humano al agua, la equidad racial y la justicia ambiental, iniciativas que se indican en las resoluciones de la Junta Estatal del Agua [n.º 2016-0010](#) y [n.º 2021-0050](#), respectivamente;
- (4) proporcionar un enfoque uniforme a nivel estatal para controlar los efectos adversos de las instalaciones de desalinización de agua de mar, incluida la minimización de la captación y la mortalidad de todas las formas de vida marina, la protección de la calidad del agua y los usos beneficiosos

relacionados de las aguas oceánicas, y garantizar que la mitigación sea totalmente compensatoria; y

- (5) mejorar la eficiencia de la planificación, la autorización y la implementación de proyectos de desalinización de agua de mar promoviendo la colaboración interinstitucional, la coordinación y la aplicación de requisitos consistentes, y proporcionando orientación y claridad sobre los requisitos de autorización tanto para los solicitantes de proyectos como para las agencias de revisión.

UBICACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

El proyecto propuesto podría abordar las instalaciones de desalinización de agua de mar que están activas o aprobadas, en desarrollo, o que pueden desarrollarse en todo el estado dentro de la zona costera mostrada por las líneas sombreadas en la Figura 1, y a lo largo de la costa adyacente. El proyecto propuesto se administraría, en parte, dentro de la jurisdicción de las seis Juntas Regionales de Control de Calidad del Agua Costeras (costa norte, Bahía de San Francisco, costa central, Los Ángeles, Santa Ana y San Diego), mostradas por los polígonos de colores en la Figura 1.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO PROPUESTO

A través del Plan Oceánico y otras medidas, la Junta Estatal del Agua y seis juntas regionales de agua costeras preservan y mejoran las aguas oceánicas territoriales de California. El 6 de mayo de 2015, la Junta Estatal del Agua adoptó enmiendas al Plan Oceánico para proteger las aguas oceánicas durante la construcción y operación de instalaciones de desalinización de agua de mar de conformidad con la sección 13142.5 (b) del Código de Agua de California (provisiones de desalinización de agua de mar). La sección 13142.5 (b) del Código de Agua de California establece lo siguiente:

“Para cada planta de energía costera nueva o ampliada u otra instalación industrial que use agua de mar para refrigeración, calefacción o procesamiento industrial, se usará la mejor ubicación, diseño, tecnología y medidas de mitigación disponibles y viables para minimizar la captación y la mortalidad de todas las formas de vida marina”.

Las provisiones de desalinización de agua de mar proporcionan a las Juntas de Agua Regionales Costeras una dirección consistente en todo el estado para que las autorizaciones de las instalaciones de desalinización de agua de mar sean consistentes con la sección 13142.5 (b) del Código de Agua. Las Juntas de Agua Regionales Costeras, en coordinación con el personal de la Junta Estatal del Agua, implementan las provisiones de desalinización de agua de mar a través de la emisión de autorizaciones del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes o Requisitos de Descarga de Desechos. Las Juntas de Agua Estatales y Regionales trabajan en estrecha colaboración con las agencias estatales y federales al planificar y

autorizar instalaciones de desalinización de agua de mar y proyectos piloto consistentes con el memorando de acuerdo.¹

Las provisiones de desalinización de agua de mar requieren que las instalaciones de desalinización de agua de mar nuevas o ampliadas usen el mejor sitio, diseño, tecnología y medidas de mitigación disponibles para minimizar la captación y la mortalidad de todas las formas de vida marina. Con base en la mejor ciencia disponible, las provisiones de desalinización de agua de mar incluyen tecnologías preferidas de admisión y descarga, consideraciones de ubicación, un límite de recepción de agua para la salinidad, métodos para evaluar la mortalidad de la vida marina y requisitos de mitigación para compensar completamente la admisión y la mortalidad de la vida marina que ocurre después de que una instalación usa el mejor sitio, diseño y tecnología disponibles. Las instalaciones que no proponen usar las tecnologías preferidas tardan mucho más en obtener autorizaciones, requieren análisis adicionales y requieren amplios recursos de las agencias estatales de autorización.

¹ Memorando de acuerdo entre la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua, la Comisión Costera de California, la Comisión de Tierras del Estado de California, el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California, la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de la Costa Norte, la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de la Bahía de San Francisco, la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de la Costa Central, la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Los Ángeles, la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Santa Ana, la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de San Diego, el Santuario Marino Nacional de la Bahía de Monterey y la Región de la Costa Oeste del Servicio Nacional de Pesca Marítima con respecto a la revisión coordinada interinstitucional de documentos ambientales y solicitudes de autorización para instalaciones de desalinización de aguas marinas y consulta sobre actividades de planificación de desalinización, según enmiendas.

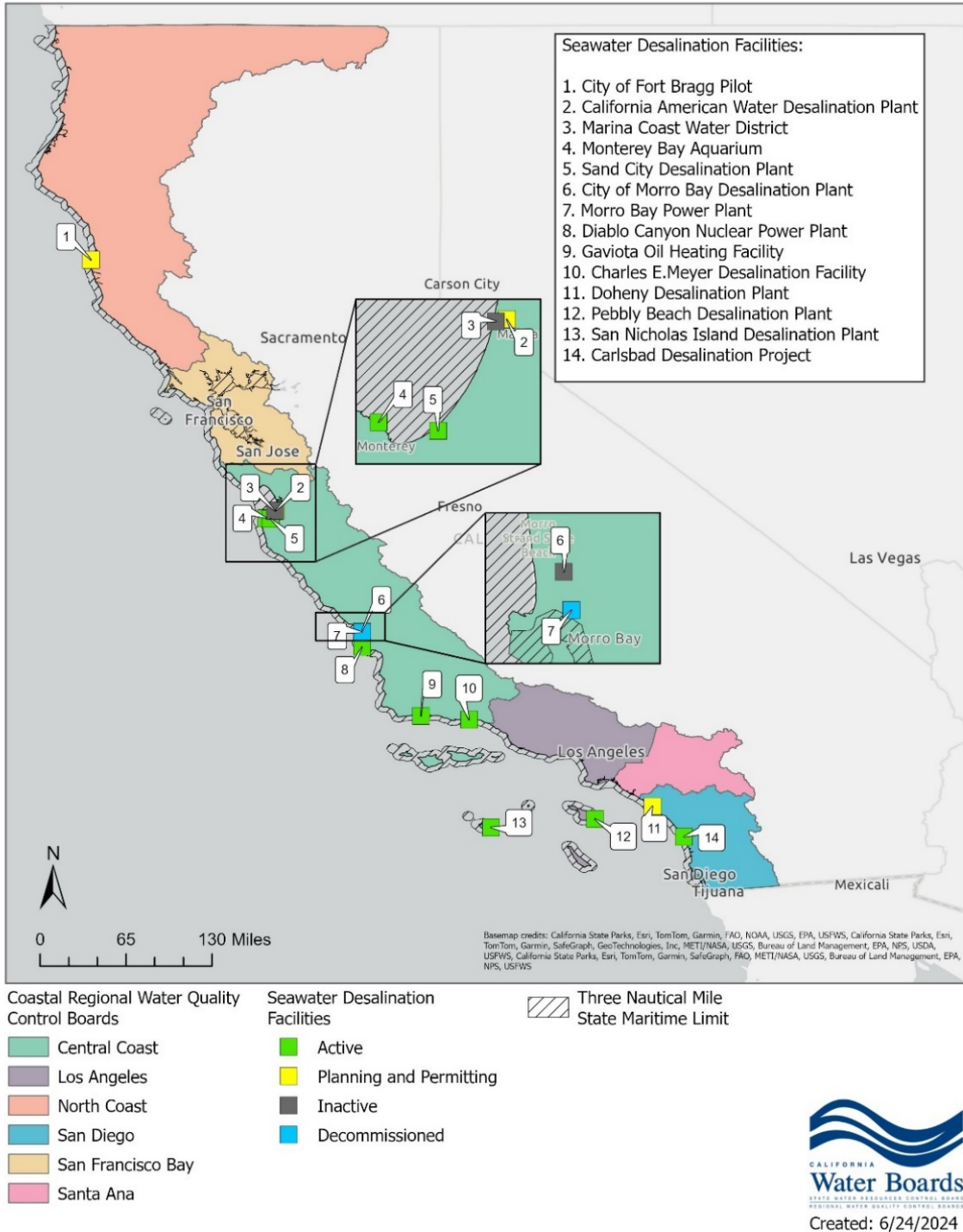


Figura 1: imagen que muestra el estado de California y la ubicación del proyecto propuesto, que ocurrirá dentro de la zona costera (líneas sombreadas) y las Juntas de Agua Regionales Costeras (polígonos de colores). Los cuadrados en la imagen indican la ubicación de ocho instalaciones activas de desalinización de agua de mar (verde), tres instalaciones pendientes de desalinización de agua de mar (amarillo), dos instalaciones inactivas de desalinización de agua de mar (gris) y una instalación clausurada de desalinización de agua de mar (azul).

El Código de Agua exige que el Plan Oceánico se revise al menos cada tres años (revisión trienal) para garantizar que los estándares actuales sean adecuados y no permitan la degradación de las especies marinas autóctonas ni supongan una amenaza para la salud humana. Después de la revisión trienal de 2019, el personal de la Junta Estatal del Agua recomendó que la Junta Estatal del Agua revise y enmiende, si es necesario, los requisitos de implementación de las provisiones de desalinización de agua de mar para aclarar y proporcionar más especificidad para los análisis y definiciones requeridos para agilizar el proceso de autorización para el personal y los solicitantes de las Juntas de Agua. Además, en agosto de 2022, la Administración Newsom lanzó la estrategia de abastecimiento de agua de California: adaptación a un futuro más caliente y más seco (estrategia de abastecimiento de agua), que incluye una acción de implementación que instruye a la Junta Estatal del Agua en coordinación con otras entidades estatales que desarrollen criterios para la ubicación de instalaciones de desalinización a lo largo de la costa y recomienden nuevos estándares para facilitar la aprobación.

Desde que la Oficina de Derecho Administrativo aprobó las provisiones de desalinización de agua de mar en enero de 2016, la Junta Estatal del Agua y el personal de las Juntas de Agua Regionales Costeras (personal de las Juntas de Agua), y los socios interinstitucionales (por ejemplo, la Comisión Costera y la Comisión de Tierras Estatales), conocidos como el Grupo Interinstitucional de Desalinización de Agua de Mar, han identificado mejoras potenciales en las provisiones de desalinización de agua de mar para mejorar la coordinación y aumentar la eficiencia de la planificación y autorización de las instalaciones de desalinización de agua de mar. El Grupo Interinstitucional de Desalinización de Agua de Mar también hizo recomendaciones en el Informe de ubicación y simplificación de desalinización de agua de mar para acelerar la autorización de enero de 2024, que se presentó a la Oficina del Gobernador en cumplimiento de una acción de implementación en la estrategia de abastecimiento de agua. Estas recomendaciones se usarán para informar la acción de implementación posterior en la estrategia de abastecimiento de agua: “la Junta Estatal del Agua considerará enmiendas a la Política de Desalinización en el Plan Oceánico [provisiones de desalinización de agua de mar] para simplificar el proceso de solicitud de autorizaciones que cumplan con los estándares de ubicación y diseño recomendados para proyectos ubicados en las áreas prioritarias identificadas e identificar la mitigación disponible”.

12 de septiembre de 2024
Fecha



Courtney Tyler
Secretaria de la Junta